



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°208-2018-MDLA/A.

La Arena, 06 de Julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Memorándum N° 064-2018-MDLA/GM de fecha, respecto a designación de encargatura Jefe de Oficina de Fiscalización y Fiscalizador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativos, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 46° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones pecuniarias;

Que, conforme lo establece la normatividad Legal vigente, que para el correcto desempeño legal de la aplicación del Cuadro Único de Sanciones (CUI) y Ordenanzas pertinentes es de vital importancia la emisión de Resoluciones de encargatura del área de Fiscalización y la Designación de un Fiscalizador, mediante un Código Registros. Asimismo de no cumplirse con los requisitos anteriores, la oficina incurriría en actos de invalidez respecto de la aplicación de las multas y sería posible de denuncia penal por abuso de autoridad, causando incluso daños y perjuicios a la municipalidad, por tanto debe formalizarse la designación de la Jefatura de Fiscalización y Fiscalizador;

Que, mediante Memorándum N° 064-2018-MDLA/GM, se comunica adoptar acciones, para la designación del responsable de la Unidad de Fiscalización de La Sub Gerencia de Rentas de esta Municipalidad;

Que, en el ROF y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Arena, se prevé la existencia de la Sub Gerencia de Rentas, de la cual dependen la Oficina de Fiscalización y sus inspectores municipales;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°208-2018-MDLA/A.

La Arena, 06 de Julio de 2018

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 243-2017-MDLA/A, que designa el Cargo de Jefe de Fiscalización y Fiscalizador de la Municipalidad Distrital de La Arena

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la Fecha al Lic. Miguel Ángel Dávila Rojas, para que desempeñe Funciones de Jefe de Fiscalización (e) de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR, a partir de la fecha al Señor. Wilfredo Prado Monasterio, para que desempeñe funciones de Fiscalizador Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTICULO CUARTO: DESE CUENTA, a los interesados afines de que asuman sus funciones de acuerdo a su competencia y se les reconozca como tal.

ARTICULO QUINTO: DESE CUENTA, A Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDIA
PIURA
WELLY HARRISON TALLEDO ROJAS
ALCALDE